

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ACTA NO. 004/2024

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA JUEVES 07 DE MARZO DEL AÑO 2024 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CUYOS NOMBRES Y CARGO APARECEN AL CALCE, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA, EN LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, UBICADA EN CALLE MORELOS NÚMERO 102, ZONA CENTRO, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DESAHOGAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **COMO PRIMER PUNTO**; LISTA DE ASISTENCIA; **COMO SEGUNDO PUNTO**; DECLARACIÓN DE QUORUM; **COMO TERCER PUNTO**; APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; **COMO CUARTO PUNTO**; ASUNTO RELACIONADO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERIVADO DEL OFICIO DA-96/2024, **COMO QUINTO PUNTO**; ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL Y **COMO OCTAVO PUNTO**: CLAUSURA;

COMO INICIO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- **COMO PRIMER PUNTO: PASE DE LISTA.** EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PASA LISTA DE LOS PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE EN EL LUGAR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EL LIC. OSCAR EDUARDO VÁZQUEZ ARREDONDO, SUPLENTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL, Y EL REGIDOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ, EL C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

----- **COMO SEGUNDO PUNTO: DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** ESTANDO PRESENTES 3 DE 5 DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL PRESIDENTE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

----- **COMO TERCER PUNTO: APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD-----

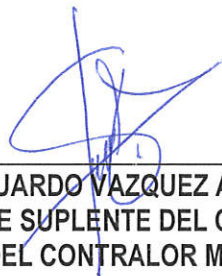
----- **COMO CUARTO PUNTO: ASUNTO RELACIONADO CON LA OFICIALÍA MAYOR** CITADA EN SUPRALINEAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA, COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DA LECTURA AL OFICIO DA-96/2024, DE FECHA 05 DE MARZO DEL PRESENTE, POR EL LIC. MANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ ESTRADA, COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO , DONDE SOLICITA: **"SE CONFIRME LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO 110198200028823 EN EL CUAL EL PARTICULAR SOLICITA REALIZAR LA BÚSQUEDA REFERENTE A LA SOLICITUD 110198200028823, RECIBIDA EL 27/11/2023 A LAS 10:14 P.M., EN LA QUE SE PIDE CONOCER SI SE CUENTAN CON CONSEJOS CONSULTIVOS U ÓRGANOS COLEGIADOS DE CARÁCTER CONSULTIVO O DIRECTIVO DONDE PARTICIPEN PERSONAS O REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES. Y, ADEMÁS, SE PROPORCIONE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DE PERSONAS INTEGRANTES DE PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS O AFROAMERICANAS Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PERSONAS INDÍGENAS QUE SEAN MIGRANTES YA SEA DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE EN EL MUNICIPIO"**. UNA VEZ ANALIZADA LAS SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS PRESENTES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE BRINDE RESPUESTA A LA INFORMACIÓN PETICIONADA, INDICANDO QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN EN LA FORMA EN LA QUE SE SOLICITA, PUESTO QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES SE DISTRIBUYEN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FORMA INDISTINTA. TOMANDO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL CRITERIO 03/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTABLECE: CRITERIO 03/17 **NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS "AD HOC" PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** LOS ARTÍCULOS 129 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 130,

PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN OTORGAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN SUS ARCHIVOS O QUE ESTÉN OBLIGADOS A DOCUMENTAR, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA INFORMACIÓN O DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN. POR LO ANTERIOR, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PARTICULAR, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTAN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRA EN SUS ARCHIVOS; SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. ASIMISMO, EL SIGUIENTE CRITERIO MENCIONA: **CRITERIO 09/10 LAS DEPENDENCIAS NO ESTÁN OBLIGADAS A GENERAR DOCUMENTOS "AD HOC" PARA RESPONDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, QUE ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SOLO ESTARÁN OBLIGADAS A ENTREGAR DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN SUS ARCHIVOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A ELABORAR DOCUMENTOS "AD HOC" PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SINO QUE DEBEN GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTAN EN EL FORMATO QUE LA MISMA ASÍ LO PERMITA O SE ENCUENTRE, EN ARAS DE DAR SATISFACCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA.. ----

----- **COMO QUINTO PUNTO: ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL**, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INDICA QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO DE INTERÉS GENERAL. **CLAUSURA**, SIENDO LAS 11:45 HORAS, DEL DÍA 07 DE MARZO, DEL DÍA DE SU INICIO SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZANDO Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS PARA DAR CONSTANCIA AL ACTO. -
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. OSCAR ISMAEL MUÑOZ DE LA TEJERA**



**LIC. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ ARREDONDO
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL**



**C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**